CONSORCIO INTERVENTORES BYC

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2026.

Señores:
CONSORCIO HABITAT URBANO
Atn. JOSÉ LUIS CIPAMOCHA
Director de Consultoría
habitaturbano2025@gmail.com
Ciudad

C-302-0096-0672-26

REF: Contrato de Interventoría 1334-2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 2"

Asunto: Solicitud de Plan de Contingencia por atraso superior al 5% en el cronograma del contrato semana 6 corte del 20 de marzo del 2026.

Cordial saludo,

En el marco del seguimiento realizado al cronograma contractual y conforme a los reportes de avance presentados por el contratista, esta Interventoría evidenció un atraso superior al cinco por ciento (5%) respecto del porcentaje programado vs el ejecutado para a corte del 20 de marzo del 2026.

Dicho atraso se sustenta principalmente en la no entrega oportuna de los siguientes productos y documentos técnicos requeridos para la etapa de factibilidad.

- Metodología de tránsito.
- Productos correspondientes a redes secas.
- Productos correspondientes a redes hidrosanitarias.
- Productos correspondientes a geotecnia
- Productos correspondientes a pavimentos.

En atención a lo anterior, esta Interventoría solicita de manera formal la presentación de un Plan de Contingencia, el cual deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. Acciones técnicas, administrativas y operativas que serán implementadas para mitigar el atraso identificado.
2. Cronograma detallado con fechas de entrega de los productos pendientes.
3. Estrategia de recuperación del cronograma contractual.
4. Fecha prevista para la superación del atraso identificado en el seguimiento al proyecto.

El mencionado plan deberá ser remitido a esta Interventoría en un término no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir del recibo del presente comunicado, con el fin de realizar la revisión correspondiente y efectuar el seguimiento a las acciones planteadas.

Lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.

Cordialmente,

ARQ. JOHN SORIANO ESPINOSA
Director de Interventoría.

Elaboró: Ing. S. Tellez.
Aprobó: Arq. J. Soriano
Anexos: N/A
Copia: Arq. L. Orduña.